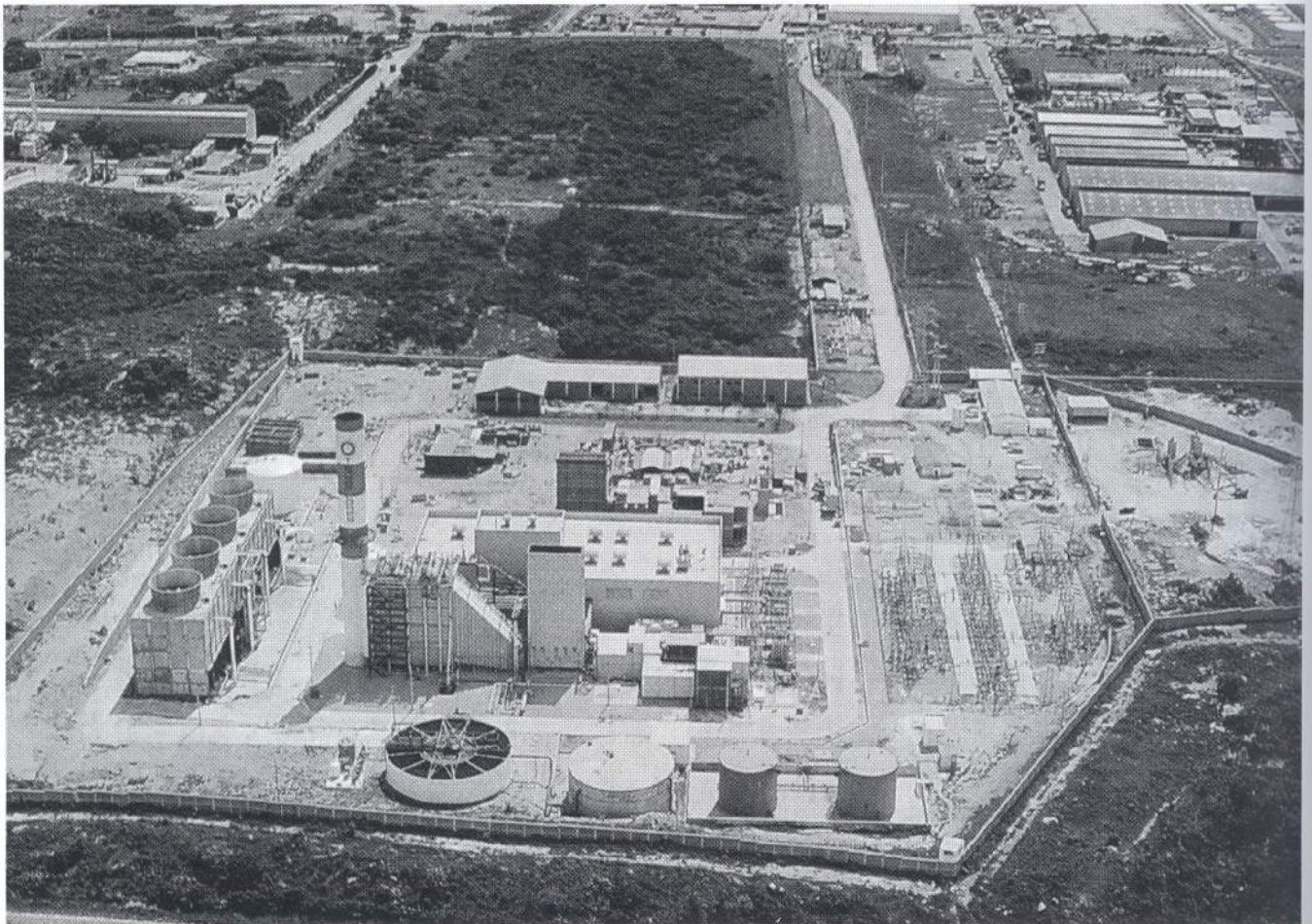


El sector privado y el futuro del

sector eléctrico colombiano

Con base en las leyes Eléctrica y de Servicios Públicos

Por: Ing. Jairo Londoño Arango



Central Termoelectrica de las Flores

Introducción

Es bien sabido que uno de los ejes principales de la reforma del Sector Eléctrico Colombiano es la apertura al sector privado con el fin de fortalecer la competencia, incrementar la eficiencia y reducir la presión sobre las finanzas públicas.

Por ello, en el Plan Nacional de Desarrollo se espera que los particulares realicen inversiones en la expansión del sistema por US\$ 930 millones entre 1994 y 1998, habiendo adoptado el Gobierno Nacio-

nal como política no aportar recursos del presupuesto nacional para nuevos proyectos, a no ser que sea estrictamente necesario.

Para conjurar la crisis iniciada con el racionamiento del 92-93, por medio del Decreto 700 de 1992 se establecieron incentivos tributarios y económicos para que los privados se vincularan al Sector, pensando siempre que estos mecanismos iban a ser de carácter transitorio y que ellos desaparecerían en la medida en que se fuera desarrollando una adecuada regulación y estructura del mercado.

Sin embargo, cuatro años después de adoptadas estas medidas, el proceso no ha marchado como se quería.

En efecto, es sabido que todos los proyectos iniciados después del "apagón" del 92-93 presentan retrasos por dificultades en su cierre financiero generadas en el hecho de que no tienen contrato de suministro de combustible ó de compra de energía a largo plazo, o debido a que no cuentan con la garantía de la FEN o con la respectiva licencia ambiental, a pesar de estar todas estas decisiones en manos del Estado colombia-

no, el cual tiene la responsabilidad constitucional de garantizar el suministro de energía eléctrica para toda la Nación (Artículo 365 C.N.).

Ante las dificultades anotadas y con el fin de tratar de encontrar algunas respuestas a lo que hoy está sucediendo y respecto a lo que, pienso yo, se debería hacer en el inmediato futuro, creo que bien vale la pena proceder a plantear algunos temas que contribuirán a que se despeje el oscuro panorama eléctrico del país durante los próximos dos a tres años, tratando de analizar, con algo de detalle, temas tales como el de la consolidación del Modelo de Desarrollo Eléctrico del país, el de la estabilidad de las reglas de juego, el de las tarifas y los subsidios, el del mercado mayorista de energía, el de la venta de las plantas existentes y la posible participación del sector privado en la red de distribución para, al final, sacar una gran conclusión sobre este importantísimo tema que tanto nos preocupa a todos los que habitamos en este querido país.

La consolidación del modelo eléctrico

Teniendo en cuenta el ambiente internacional que hoy rodea nuestra economía en donde la competencia constituye su elemento esencial, no cabe duda que, en el caso del nuevo modelo de desarrollo del Sector Eléctrico Colombiano, NO EXISTE VUELTA AL PASADO.

Sin embargo, la consolidación de este nuevo esquema regulatorio es un proceso que requiere acciones coherentes por parte del Gobierno Nacional.

Por ello, es necesario e imprescindible definir UN PERIODO DE TRANSICION cuya duración dependerá de la velocidad con que se logren corregir las distorsiones en el sistema de tarifas y subsidios.

El problema de las tarifas y subsidios

Asumir los riesgos comerciales de un proyecto a 15 ó más años cuando se depende de tarifas y/o de combustibles subsidiados es dejar el futuro soportado en algo incierto y además dependiente ó sujeto a las limitaciones fiscales de la Nación.

Por ello, nadie entiende la razón por haber estado cambiando, casi que a diario, la política de tarifas y subsidios que, de paso, estaba ignorando los principios de economía y autosuficiencia financiera que estableció la Ley Eléctrica y que la Corte Constitucional ratificó en Abril del presente año.

Un negocio a largo plazo, como el eléctrico, requiere de un marco regulatorio coherente, claro y ESTABLE.

La mejor manera de garantizar plenamente la expansión futura del sistema es la de contar con unas tarifas rentables. Por ello, pretender que tengamos en el Sector Eléctrico “condiciones de mercado” cuando el Gobierno impone, a diario, restricciones al sistema de precios al igual que al de las ventas de electricidad constituye, sin duda, una evidente contradicción que lo único que va a lograr es que el Estado se vea obligado a continuar otorgando avales y garantías para que el país no se vaya a apagar.

No podemos seguir insistiendo en la consabida “cantaleta” de que “antes de incrementar las tarifas, es necesario mejorar la eficiencia de las empresa porque los usuarios no pueden pagar el costo de la ineficiencia”. Si no resolvemos el problema de las tarifas y lo subsidios nunca resolveremos el problema financiero crónico del Sector Eléctrico porque, además, de todos es sabido que muchos de los proyectos que promueven u operan empresas oficiales no resisten el menor análisis económico, debido a que ellos se sujetan u obedecen a compromisos de orden político porque el Estado es el único que puede darse el lujo “de perder en el negocio eléctrico”.

Este oscuro panorama se aclaró parcialmente en junio del presente año cuando el Congreso decidió acoger, mediante Ley, la propuesta del Gobierno de prolongar hasta el año 2000 el desmonte gradual de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3 y dejar, como estaba previsto en

la Resolución 080 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), el desmonte inmediato para el estrato 4, debiéndose tener en cuenta que para el bimestre mayo-junio el costo real del kilovatio hora era de \$ 100,38, que un usuario de este último estrato estaba pagando a \$ 15,09 en la capital de la República.

Con esta nueva Ley se mantendrán, por ahora, subsidios hasta de un 50% para el estrato 1, de un 40% para el estrato 2 y de un 15% para el estrato 3, debiéndose tener en cuenta que con ello se está subsidiando a 575 mil usuarios que actualmente pertenecen al estrato 1, mientras que 2'225.000 se encuentran dentro del estrato 2 y 1'500.000 corresponden al estrato 3, lo cual quiere decir que más de la mitad de los usuarios residenciales en Colombia continuarán recibiendo subsidios estatales por consumir energía eléctrica durante el próximo quinquenio.

Debe tenerse en cuenta, por último, que el mantenimiento de subsidios hasta del 50% era, hasta cuando se expidió la Ley en mención, totalmente ilegal con base en las normas vigentes y, además, que esta situación sin duda ha contribuido y continuará contribuyendo a incentivar el desperdicio de energía en todo el país.

Necesitamos reglas del juego estables

Un negocio a largo plazo, como el eléctrico, requiere de un marco regulatorio coherente, claro y ESTABLE.

Para nadie es un secreto que, por ejemplo, acciones tales como las de, primero, “ilusionar” a Minesa, a Merry Eléctrica y a Amoco para que construyeran unas Centrales a gas en el Magdalena Medio para luego proceder a quitarle a estos proyectos privados el espacio que les habían ofrecido al ordenar que allí se construyeran las plantas de Termo Centro (de Isagen) y Termo Sierra (de Empresas Públicas), constituyen decisiones que van en dirección totalmente contraria y que, sin duda, traerán repercusiones negativas al infundir desconfianza entre inversionistas y entidades financieras ante la fragilidad de las reglas del juego, hecho éste que vino a unirse al de muy recientemente ocurrencia cuando a las

empresas mixtas de telefonía celular se les modificaron las exenciones tributarias a pesar de estar pactadas en los respectivos contratos.

Resumiendo, el sector privado le puede apostar a todas las incertidumbres (incluyendo la política y la de seguridad). A lo que si no le va a apostar nunca es a la incertidumbre legal".

El registro obligatorio de proyectos

Con el fin de garantizar, de una mejor manera, el futuro abastecimiento de electricidad, es necesario proceder a dar cumplimiento a lo ordenado por el CONPES en Febrero de 1995 acerca de establecer un Registro Obligatorio de Proyectos del Plan de Expansión que incluya la entrega de una póliza ó de otros instrumentos similares que garanticen el cumplimiento de los plazos de ejecución de los mismos.

Un sistema de Registro como éste con fases y plazos bien definidos, donde se respeten los derechos a aquellos inversionistas que cumplan los compromisos establecidos, ayudaría a evitar lo que ocurrió recientemente en el Magdalena Medio y a seleccionar los promotores de proyectos serios de aquellos que sólo les interesa especular.

Con este instrumento se tendría un mecanismo de protección e aquellas inversiones que se deben realizar durante las primeras fases del proyecto, debiendo servir el Registro respectivo para establecer una prelación para conseguir la concesión de aguas (en el caso de las hidráulicas), el suministro de gas, la licencia ambiental y la conexión a la red. Quien no cumpla los plazos establecidos, pierde la prelación obtenida y los derechos pasan al siguiente en la lista.

El mercado mayorista de electricidad

En cuanto al mercado mayorista de electricidad, éste no ofrece hoy a los privados un incentivo para entrar en el libre juego de la oferta y la demanda, y ello se debe a que los contratos de suministro a largo plazo se deben realizar con las empresas que atienden mercados regulados y/o con usuarios no regulados y, en el primer caso, es bien conocido por todos la insolvencia financiera de la mayoría de las electrificadoras, mientras

que en cuanto al segundo segmento (el del mercado no regulado, que sí paga) éste es bastante reducido y, por tanto, no brinda una base lo suficientemente amplia para sustentar la construcción de nuevos proyectos.

En relación con las transacciones de corto plazo a través de la Bolsa de Energía, donde los precios se determinan por la libre oferta y demanda, está demostrado que allí existe una gran volatilidad en los precios, en primer lugar, por la elevada composición hidroeléctrica del sistema y, en segundo término, debido a las perspectivas de tener paradas las plantas térmicas durante las estaciones de invierno, lo cual, a propósito, va en contravía de la necesidad imperiosa de tener que construir, exclusivamente, plantas térmicas de aquí al año 2000.

Por ello, resulta imprescindible, y además urgente, establecer el cargo correspondiente a la "disponibilidad" de este tipo de centrales y, de paso, se requiere dictar una norma sobre racionamiento que ayude a despejar estas inquietudes de los inversionistas privados interesados en invertir en el Sector Eléctrico Colombiano.

La venta de las plantas existentes y de la red de distribución

Teniendo en cuenta que los bancos establecen determinados cupos de crédito para cada país, hecho que, sin duda, limitará los recursos privados que se destinarán a la expansión del sistema, no parece razonable, por ahora, pensar en impulsar procesos de privatización en el lado de la generación sino en el lado más débil de la cadena: la distribución. Para nadie es un secreto que si los precios de venta de las Centrales ofrecen una buena rentabilidad, los privados van a encontrar más atractivo invertir en la compra de plantas existentes que en el desarrollo de nuevos proyectos.

El ingreso de los privados al sistema de distribución le introducirá, sin duda, una mayor racionalidad económica al sistema al imprimirle una mayor flexibilidad a las negociaciones del mercado eléctrico además de mitigar los riesgos de una competencia desleal de las empresas oficiales frente al mercado de los usuarios no regulados.

Agenerar electricidad con carbón

Para nadie es un secreto que para una planta térmica es fundamental contar con una garantía de suministro de combustible a largo plazo, y de ahí el hecho de que al realizar el respectivo Balance de disponibilidad de gas natural para las Centrales que se piensan construir de aquí al año 98, lo primero que uno encuentra es que no queda ni un solo pié cúbico disponible para instalar un kilovatio más con base en este combustible.

Durante el reciente Congreso de Acogas, Paul Reed, Vicepresidente de gas de la British Petroleum Company, manifestó que la demanda de gas natural en Colombia pasará de 400 millones de pies cúbicos diarios en 1995 a 1.200 millones en el año 2005, pronosticando un posible desabastecimiento de este combustible en el interior del país que ellos esperan va a ocurrir dentro de escasos 3 a 4 años.

Por ello, desde ya, debería iniciarse la promoción de centrales térmicas a carbón que cubran los incrementos proyectados de la demanda requerida para 1999 y años subsiguientes, debido a que de todos es sabido que para instalar una carboeléctrica se requiere, como mínimo, de 3 años, debiéndose tener en cuenta para ello que, con base en la exención de impuestos por 20 años que consagró la Reforma Tributaria de 1995, el kilovatio hora generado con carbón SIN SUBSIDIO compite hoy en precios con el kilovatio hora producido con gas natural SUBSIDIADO.

Los futuros negociadores del sector

Aunque todas las Empresas de Servicios Públicos del país cuentan ahora con un régimen privado de contratación, es bien sabido que cuando están negociando los contratos de compra de energía, de suministro de combustible, etc., etc., los funcionarios encargados de dichas negociaciones sufren del síndrome de las "ías" (Procuraduría, Contraloría, Fiscalía, Veeduría), el cual les produce pánico y los pone más a pensar en si lo que se va a firmar es legal que en el hecho claro y categórico de si el negocio ó la negociación que están llevando a cabo es bueno o no para la entidad y, naturalmente, para el país.

Para resolver este problema lo más conveniente sería incluir en los pliegos las minutas de todos los contratos y proceder a capacitar personal del sector en temas económicos relacionados con este tipo de contrataciones, sistematizando todas las experiencias existentes y creando un grupo de funcionarios de alto nivel para que asesore a las empresas en estas contrataciones.

Por último, sobre este tema de las contrataciones, el cual va estrechamente ligado al de las reglas del juego vigentes, resulta imprescindible elaborar cuanto antes una especie de "Manual para inversionistas en Generación Eléctrica".

El próximo racionamiento eléctrico

"Por culpa de Mogollón no vamos a tener apagón". Así titulaba yo un artículo que publiqué en el diario "La República" el pasado 10 de Abril debido a que, si Heyne no hubiera propuesto el fallo inhibitorio a finales del año 95, la tasa de crecimiento anual de la demanda que era

del 6,5% no habría caído a niveles del 4% con lo cual ahora "sí le van a cuadrar las cuentas" al Gobierno en materia de suministro de electricidad para este año 97, mientras que para el 98 vamos a tener problemas porque, con "la descertificación", el Eximbank de los Estados Unidos sin duda le va a negar los créditos que se venían tramitando para financiar a Termo Valle, Termo Café y Termo Centro con lo cual, obviamente, se pondrá en peligro el abastecimiento de electricidad para 1998 y años subsiguientes, ante el nuevo retraso de estos proyectos generado por el cambio de su fuente de financiamiento.

Por último, como gran conclusión general, resulta evidente deducir de lo expuesto anteriormente que aún no están dadas las condiciones para que el sector privado invierta en proyectos eléctricos en el país por su propia cuenta y riesgo, máxime cuando aún existen vacíos en la reglamentación del Sector tales como los correspondientes a los Códigos de

distribución y racionamiento, las fórmulas para actualización de tarifas, las normas sobre autogeneración y cogeneración y las reglas que regulen el registro y propiedad de los proyectos y, además, cuando a todos estos hechos se les suma la inestabilidad creada por el proyecto de modificación de la Ley Eléctrica que cursa en el Congreso, la falta de decisión política para ajustar las tarifas a su costo económico, la poca autonomía de la CREG, la muy precaria situación financiera de las electrificadoras, el riesgo de la competencia desleal por parte de las electrificadoras oficiales y la inmadurez del mercado de electricidad.

Es por ello que pienso que debería iniciarse, cuanto antes, un diálogo constructivo entre el Gobierno y los distintos agentes públicos y privados que tienen que ver con el Sector Eléctrico para tratar de resolver todos estos asuntos a la brevedad posible. ✍

Siemens recibe certificado de Aseguramiento de la Calidad

NTC-ISO 9001

A finales de junio el Instituto Colombiano de Normas Técnicas, ICONTEC, otorgó el área de Energía Transformadores de Siemens la renovación del Certificado de Aseguramiento de la Calidad, NTC - ISO 9001, actualizado a la versión 1994, confirmando así el exitoso trabajo que esta área viene realizando para sostener su posición de liderazgo en Colombia y consolidar su participación en los mercados internacionales.

La renovación del Certificado de Aseguramiento de Calidad brinda a los clientes habituales y potenciales la certeza de que la calidad en los diseños, procesos, productos y servicios de Siemens, es el fruto de un trabajo continuado y constante, donde en forma permanente se evalúan los procedimientos, se modernizan los equipos de producción, se invierte en capacitación y se buscan las mejores alternativas para mejorar el ambiente de trabajo.

En el área de la energía, Siemens fue la primera empresa en Colombia que obtuvo el Certificado NTC - ISO 9001 y ahora es la

primera en obtener su renovación bajo los parámetros de la versión 1994.

Es importante recordar que esta norma técnica internacional confiere su reconocimiento a la estructura, recursos, procesos y procedimientos de la empresa que lo ostenta, lo que para el caso de Energía Transformadores de Siemens cobija el diseño, desarrollo, fabricación, instalación y servicio de transformadores de distribución y Potencia hasta 100 MVA, serie 230 kV.

Un trabajo de equipo

Según el Ingeniero Fernando Calderón, Gerente de Energía Transformadores de Siemens, la obtención del NTC-ISO 9001 es el resultado del trabajo en equipo, un esfuerzo que ha comprometido el aporte y el interés de todos y cada uno de los colaboradores del área. En efecto, la



renovación del certificado implicaba el cumplimiento de requerimientos adicionales con respecto a la versión 1987 de la norma, lo que implicaba el compromiso de todos.

Para el gerente de energía Transformadores la renovación no constituye una meta, sino que forma parte del trabajo constante para entregar al cliente los mejores resultados, algo que es de vital importancia frente a la competitividad de los mercados del área andina. ✍